

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM-001 DE 2026)

La alcaldesa del Municipio de Fundación, Magdalena, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias, se permite informar a los interesados o aspirantes a contratar y a la comunidad en general que se iniciará un proceso de selección con el objeto y las características esenciales que a continuación se indican:

NOMBRE, DATOS Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD. ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA, NIT 891.780.045-1. Dirección: Palacio Municipal, Fundación, Magdalena.

1. OBJETO

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO PARA CAMBIOS DE REDES EXISTENTES EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DEL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

Este Proceso de Selección se lleva a cabo mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, establecida en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones concernientes a esta modalidad de selección contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

3. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, y de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

4. LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La oferta debe contener los requisitos que deben acreditar los interesados en participar en el presente proceso en los términos del Pliego de Condiciones, y debe ser cargada a través de la plataforma SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que sean radicadas en la plataforma SECOP II, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso.

Las propuestas deberán presentarse en medio digital y cargarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a que se refiere el Pliego de Condiciones emitidos en idioma diferente al castellano sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano en su totalidad.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Alcaldía del Municipio de Fundación, Magdalena, tiene un valor estimado del contrato de **OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$86.874.263,51)**, IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Fundación, vigencia fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.CEN.01.000520 del 21 de agosto de 2026.

6. ACUERDOS COMERCIALES

En atención a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC, el Reino Unido, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Se procede, de acuerdo con lo contenido en cada uno de estos acuerdos, a verificar si el objeto y valor de la presente convocatoria se encuentra sometido a los mismos, de la siguiente manera:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor superior al umbral	Excepción aplicable	Proceso cubierto
Alianza Pacífico – Chile / Perú	SI	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO
Costa Rica	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte – Guatemala	SI	SI	NO	SI
Reino Unido / Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina (Decisión 439/1998)	SI	SI	NO	SI

El objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección SI se encuentra cubierto por acuerdo comercial, en atención a su cuantía y por no ser aplicable algunas de las excepciones descritas a los mismos.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía del Municipio de Fundación designará un Comité Evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las propuestas y los habilitantes, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en la ley y en el Pliego de Condiciones y sus adendas.

Las propuestas presentadas por los oferentes que hayan acreditado los requisitos de presentación y los habilitantes exigidos en este documento serán evaluadas por la Entidad, a través del Comité Evaluador designado.

8. EVALUACIÓN

La Alcaldía del Municipio de Fundación evaluará las ofertas de los oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En la evaluación de las ofertas, el Comité Evaluador realizará la ponderación de los factores técnico y de apoyo a la industria nacional, entre otros, de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla. La suma de los criterios de calidad, experiencia e incentivos de la contratación dará como resultado un valor máximo de cien (100) puntos. El proceso de selección se adjudicará al oferente que obtenga la mayor ponderación, con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El cronograma del proceso es el definido en el “Anexo 2 – Cronograma” del presente proceso.

Los documentos del proceso pueden consultarse electrónicamente en la plataforma SECOP II y físicamente en la carpeta del proceso, en las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Fundación, Magdalena, ubicadas en el Palacio Municipal.

El presente aviso se expide en el municipio de Fundación, Magdalena, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LUZ HELENA ANDRADE CAMPO

Alcaldesa Municipal de Fundación, Magdalena